

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2004-00139-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 041-044-045), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de mayo de 2023

Firmado Por:
Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f27bf96b72c3095e49aebbf93382c56c9752adb7f1fa3df7074f24789a059c**

Documento generado en 19/05/2023 11:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Oficio Rad 3003-2004-00139-.00 (14-10-2022)

Jairo Andrés Zúñiga <jairozuiga@hotmail.com>

Vie 14/10/2022 8:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia

<j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Buenos días me permito enviar oficio para el Juzgado Tercero Civil del Circuito
Rad 3003-2004-00139-00, solicitud**



Jairo Andrés Zúñiga

Abogado

Calle 22 No 15-53 Oficina 307 Edificio Aida Armenia Q
Celular 3113257600 correo electrónico jairozuiga@hotmail.com

Señor
Juez Tercero Civil Municipal
Armenia Q.

Ref: Proceso: **Ejecutivo.**
Demandante: **Juan Carlos Burgos Duque.**
Demandado: **Franklin Correa Rojas.**
Rad: **2004-00139-00**

Jairo Andrés Zúñiga, Mayor de edad vecino y residente en Calarcá Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.394.952 de Calarcá Quindío, con Tarjeta Profesional N° 139.656 del C S de la J, abogado titulado y en ejercicio en calidad de apoderado judicial del demandante, me permito presentar actualización de la liquidación del crédito.

Vr Total de Cuotas (Capital).				\$ 8.212.000,00
Valor Intereses 23-02-2006 al 31-07-2022.				\$ 9.653.378,95
Desde.	Hasta.	Tasa Mora.	Int. Mensual.	Acumulado.
01-08-21	26-08-21	2,15%	\$153.016,93	\$ 18.018.395,88
Menos valor títulos pagados al 26-08-21			- \$16.357.108,00	\$ 1.661.287,88
27-08-21	31-08-21	2,15%	\$34.591,27	\$ 1.695.879,16
01-09-21	30-09-21	2,14%	\$36.291,81	\$ 1.732.170,97
01-10-21	31-10-21	2,13%	\$36.895,24	\$ 1.769.066,21
01-11-21	30-11-21	2,15%	\$38.034,92	\$ 1.807.101,14
01-12-21	31-12-21	2,18%	\$39.394,80	\$ 1.846.495,94
01-01-22	31-01-22	2,20%	\$40.622,91	\$ 1.887.118,85
01-02-22	28-02-22	2,28%	\$43.026,31	\$ 1.930.145,16
01-03-22	31-03-22	2,30%	\$44.393,34	\$ 1.974.538,50
01-04-22	30-04-22	2,38%	\$46.994,02	\$ 2.021.532,52
01-05-22	31-05-22	2,46%	\$49.729,70	\$ 2.071.262,22
01-06-22	30-06-22	2,55%	\$52.817,19	\$ 2.124.079,40
01-07-22	31-07-22	2,66%	\$56.500,51	\$ 2.180.579,92
01-08-22	31-08-22	2,77%	\$60.402,06	\$ 2.240.981,98
01-09-22	30-09-22	2,93%	\$65.660,77	\$ 2.306.642,75
01-10-22	31-10-22	3,07%	\$70.813,93	\$ 2.377.456,68
Subtotal de Interés de mora.			\$869.185,73	
Total de liquidación.				\$ 2.377.456,68

Solicito también comedidamente señor juez el pago de la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, recibos de notificación y pólizas, por la suma total de **Dos Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 2.551.250.00)M/cte.**

Atentamente,


Jairo Andrés Zúñiga

Cc 18.394.952 de Calarcá Q.
TP 139.656 del C S de la J.

Oficio Rad 3003-2004-00139-00

Jairo Andrés Zúñiga <jairozuiga@hotmail.com>

Mar 7/03/2023 10:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días me permito enviar oficio para el Juzgado tercero Civil Municipal Rad 3003-2004-00139-00.



Jairo Andrés Zúñiga
Abogado

Calle 22 No 15-53 Oficina 307 Edificio Aida Armenia Q Teléfono 7443099
Celular 3113257600 correo electrónico jairozuiga@hotmail.com

Señores
Juzgado Tercero Civil Municipal
Armenia Quindío

Proceso: **Ejecutivo**
Demandante: **Juan Carlos Burgos Duque**
Demandado: **Franklin Correa Roja**
Rad: **9687 de 2004 y/o 139-2004**

Jairo Andrés Zúñiga, mayor de edad, e identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.394.952 de Calarcá Quindío, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante de forma comedida y respetuosa me permito presentar al despacho la liquidación adicional del crédito, es de indicar que a despacho se encuentra otra liquidación para darle el respectivo trámite correspondiente.

Igualmente se debe tener en cuenta al pago de la totalidad del crédito el pago de las agencias y costas del proceso.

Periodo			Porción Mes [(Diafinal-Diainicial +1)/30]	Tasa E.A.	Tasa Mensual (1+E.A.)^ (1/12)-1	Capital	Intereses Porc.Mes* Tasames* Capital
1-nov.-22	al	2-nov.-22	0,07	25,78%	1,93%	\$ 1.508.270,95	\$ 1.940,64
3-nov.-22	al	30-nov.-22	0,93	41,46%	2,93%	\$ 1.508.270,95	\$ 41.246,18
1-dic.-22	al	31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 1.508.270,95	\$ 44.192,34
1-ene.-23	al	31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 1.508.270,95	\$ 45.851,44
1-feb.-23	al	28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 1.508.270,95	\$ 47.661,36
Total Intereses Corrientes							\$ 1.940,64
Total Intereses Moratorios							\$ 178.951,32
Total Intereses							\$ 180.891,96
Capital							\$ 1.508.270,95
Total Deuda							\$ 1.689.162,91

El saldo de la obligación es de \$ 1.508.270.95.

El día 14 de octubre del año 2022, se había presentado la quitación y daba un total de la obligación de \$ 2.551.250.00 entre capital y e intereses.

El total a la fecha del 28 de febrero del año 2023 es de \$ 2.732.141.95.

Agradeciendo de antemano su valiosa y pronta colaboración

Atentamente,


Jairo Andrés Zúñiga

Cc 18.394.952 de Calarcá Quindío
TP 139.656 del C. S. de la J

Oficio Rad 3003-2004-00139-00

Jairo Andrés Zúñiga <jairozuiga@hotmail.com>

Mar 7/03/2023 10:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días me permito enviar oficio para el Juzgado tercero Civil Municipal Rad 3003-2004-00139-00.



Jairo Andrés Zúñiga
Abogado

Calle 22 No 15-53 Oficina 307 Edificio Aida Armenia Q Teléfono 7443099
Celular 3113257600 correo electrónico jairozuiga@hotmail.com

Señores
Juzgado Tercero Civil Municipal
Armenia Quindío

Proceso: **Ejecutivo**
Demandante: **Juan Carlos Burgos Duque**
Demandado: **Franklin Correa Roja**
Rad: **9687 de 2004 y/o 139-2004**

Jairo Andrés Zúñiga, mayor de edad, e identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.394.952 de Calarcá Quindío, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante de forma comedida y respetuosa me permito presentar al despacho la liquidación adicional del crédito, es de indicar que a despacho se encuentra otra liquidación para darle el respectivo trámite correspondiente.

Igualmente se debe tener en cuenta al pago de la totalidad del crédito el pago de las agencias y costas del proceso.

Periodo			Porción Mes [(Diafinal-Diainicial +1)/30]	Tasa E.A.	Tasa Mensual (1+E.A.)^ (1/12)-1	Capital	Intereses Porc.Mes* Tasames* Capital
1-nov.-22	al	2-nov.-22	0,07	25,78%	1,93%	\$ 1.508.270,95	\$ 1.940,64
3-nov.-22	al	30-nov.-22	0,93	41,46%	2,93%	\$ 1.508.270,95	\$ 41.246,18
1-dic.-22	al	31-dic.-22	1,00	41,46%	2,93%	\$ 1.508.270,95	\$ 44.192,34
1-ene.-23	al	31-ene.-23	1,00	43,26%	3,04%	\$ 1.508.270,95	\$ 45.851,44
1-feb.-23	al	28-feb.-23	1,00	45,27%	3,16%	\$ 1.508.270,95	\$ 47.661,36
Total Intereses Corrientes							\$ 1.940,64
Total Intereses Moratorios							\$ 178.951,32
Total Intereses							\$ 180.891,96
Capital							\$ 1.508.270,95
Total Deuda							\$ 1.689.162,91

El saldo de la obligación es de \$ 1.508.270.95.

El día 14 de octubre del año 2022, se había presentado la quitación y daba un total de la obligación de \$ 2.551.250.00 entre capital y e intereses.

El total a la fecha del 28 de febrero del año 2023 es de \$ 2.732.141.95.

Agradeciendo de antemano su valiosa y pronta colaboración

Atentamente,


Jairo Andrés Zúñiga

Cc 18.394.952 de Calarcá Quindío
TP 139.656 del C. S. de la J